

## **Declaración de Liderazgo Conjunto sobre la Violencia de Género y COVID-19 de la Coalición de Acción del Foro de Igualdad de Generación sobre La Violencia de Género.**

1. **Nosotros, los colíderes de la Coalición de Acción sobre la Violencia de Género y el grupo principal del Foro Generación Igualdad**
  
2. Observamos con alarma y exhortamos a todos los agentes a que respondan de inmediato con acciones eficaces ante las nuevas pruebas de que las múltiples formas de violencia de género (VG), en particular la violencia en la pareja, se han intensificado durante la pandemia de la COVID-19. La naturaleza generalizada y endémica de la violencia contra las mujeres y las niñas («la pandemia en la sombra») tiene sus raíces en la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres y las niñas. Todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas están interconectadas, y expresan y refuerzan las desigualdades estructurales de poder. La violencia de género es una violación de los derechos humanos de la mujer de proporciones pandémicas que prevalecía antes de la crisis de la COVID-19 y que, si no se aborda con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, persistirá una vez que esta crisis haya pasado, con consecuencias aún más graves y repercusiones que pongan en peligro la vida de las mujeres y las niñas de todo el mundo. Las intervenciones deben responder a las necesidades y abordar las vulnerabilidades de las mujeres jóvenes y las adolescentes, así como las de quienes se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación por motivos, por ejemplo, de origen étnico, raza, clase social, orientación sexual, discapacidad e identidad de género.
  
3. Además, exhortamos a todos los actores a que reconozcan que la violencia masculina contra la mujer es un mecanismo social mediante el que las mujeres y las niñas son silenciadas y forzadas a una posición subordinada en comparación con los hombres. Todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas están institucionalmente arraigadas, reforzadas y habilitadas, y están vinculadas a una violencia ininterrumpida que puede adoptar muchas formas y afectar a todos los ámbitos de la vida de la mujer: desde la esfera privada/familiar, hasta el lugar de trabajo; el espacio público, incluidas las instituciones públicas y los espacios en línea. La seguridad de las mujeres y las niñas que viajan hacia y desde la escuela o el trabajo, su libertad de movimiento y su derecho a ser libres y estar seguras en la ciudad, son preocupaciones fundamentales para los Gobiernos e instituciones a todos los niveles.

### *Acciones de respuesta y recuperación temprana*

4. Nos unimos a los 146 Estados Miembros que respondieron al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para que la prevención y la respuesta a la violencia de género se convirtieran en una parte fundamental de la respuesta nacional a la COVID-19; y les alentamos a aplicar las medidas que se exponen. Pedimos a otros Estados Miembros y a todos los demás interesados pertinentes que nos acompañen en la respuesta a este llamamiento a la acción.

Instamos a todos los actores a:

5. Reconocer la violencia de género como una emergencia mundial, abordándola con igual urgencia y con la voluntad política, los recursos y los mecanismos de responsabilidad necesarios para responder a otros desastres de esta escala.
6. Proporcionar financiación básica sostenible y plurianual a las organizaciones dirigidas por mujeres y niñas y a las organizaciones de derechos de la mujer, así como a los defensores de los derechos humanos de la mujer y a los constructores de la paz, en todas las etapas de respuesta y recuperación de la COVID-19 y garantizar un liderazgo y una participación plenos, efectivos y significativos de las mujeres y las organizaciones de derechos de la mujer
7. Superar el enfoque de silos e integrar la eliminación de la violencia de género en todos los ministerios más allá de los de Familia, Mujer o Bienestar Social. Financiar a los ministerios competentes en los sectores que tienen una función decisiva que desempeñar en la elaboración de políticas e implementación de programas.
8. Asegurar que la rendición de cuentas por violencia de género sea compartida ampliamente en todo el Plan Global de Respuesta Humanitaria a través de acciones concretas y metas de implementación, y ordenar la implementación de las normas mínimas sobre la provisión de servicios de apoyo esenciales (e.j., salud/salud mental, policía y justicia y protección social y servicios de bienestar) Esta rendición de cuentas incluye el abordaje de la explotación sexual, el abuso y el hostigamiento perpetrados por el sector de las ayudas. Dado que la violencia de género es un indicador que predice el conflicto armado y que también impide la reconciliación, la seguridad y la paz, nos comprometemos a asegurar que la Coalición de Acción contra la Violencia de Género trabaje en sinergia con el Llamamiento a la Acción para la Protección de la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia y complemente y refuerce los compromisos identificados en la Hoja de Ruta 2021-2025.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://1ac32146-ecc0-406e-be7d-301d317d8317.filesusr.com/ugd/49545f\\_a1b7594fd0bc4db283dbf00b2ee86049.pdf](https://1ac32146-ecc0-406e-be7d-301d317d8317.filesusr.com/ugd/49545f_a1b7594fd0bc4db283dbf00b2ee86049.pdf)



9. Innovar y adaptar las actividades de prevención y respuesta a la violencia de género basadas en pruebas, tal como se proponen el marco interinstitucional RESPECT para la prevención de la violencia contra la mujer (2019), trabajando con los titulares de derechos, incluidas las niñas, las adolescentes y las jóvenes, las parejas, los padres, las familias, las comunidades, los lugares de trabajo, las autoridades, las escuelas, los dirigentes, incluidos los líderes comunitarios, tradicionales y religiosos, el sector de la seguridad y los encargados de la adopción de decisiones, entre otros, para fortalecer y mantener los esfuerzos para detener la violencia antes de que comience, cuestionando y abordando las normas sociales de género a fin de promover la igualdad de género, los derechos humanos, la interseccionalidad y la no discriminación de manera transformadora.
10. Reconocer como esenciales y financiar servicios integrales para las supervivientes de la violencia de género, incluidas servicios de salud sexual y reproductiva líneas telefónicas de ayuda, refugios, alojamiento seguro, gestión clínica de la violación y otros servicios de apoyo y mecanismos de remisión y presentación de informes, como parte integrante de la respuesta y la recuperación de la COVID-19, incluso en entornos de conflicto y humanitarios.
11. Dado el aumento del riesgo de daño a las mujeres y las niñas como resultado de la violencia de género en el contexto de la COVID-19, proporcionar financiación urgente a los proveedores de servicios de apoyo de primera línea para que operen durante la pandemia y aborden las consecuencias a largo plazo de la violencia de género para las víctimas.
12. Como parte de estrategias de prevención más amplias y exhaustivas basadas en pruebas y de los esfuerzos conexos para transformar las normas sociales, con miras a reconstruir mejor después de la COVID-19, apoyar la asociación de las organizaciones de hombres y niños con activistas y organizaciones de los derechos de las mujeres y las niñas para transformar las normas sociales perjudiciales y promover la igualdad de género y la no aceptación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y fomentar el compromiso de los hombres y los niños con la igualdad de género y con la tarea de convertirse en agentes del cambio.
13. Garantizar que el sistema de salud desempeñe su función en la prevención y la respuesta a la violencia de género, de conformidad con la orientación técnica de la OMS para la COVID-19 sobre el mantenimiento de los servicios y sistemas esenciales de salud, y el Plan de acción mundial para fortalecer los sistemas de salud para combatir la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños (Resolución 69.5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), ratificada por 193 Estados Miembros. Los servicios deben estar centrados en la supervivencia y ser de calidad. Es necesario que sean accesibles a todas las mujeres y niñas, incluidas las que se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y violencia por



motivos de edad, raza, clase, casta, discapacidad, situación migratoria, orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, entre otras, incluidas las mujeres solteras y abandonadas y otras mujeres y niñas que están marginadas.

14. Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas supervivientes de la violencia de género, incluidas las supervivientes de la violencia sexual, y ocuparse de cualquier atraso en los casos que pueda haberse creado debido a las medidas de cierre relacionadas con la pandemia de COVID 19. Prestar especial atención a las adolescentes y las mujeres jóvenes, entre otras cosas mediante la ampliación de la asistencia jurídica y la concienciación sobre los derechos. Fortalecer una policía que tenga en cuenta las cuestiones de género y hacer frente a la impunidad de todas las formas de violencia de género.
15. Garantizar que las niñas puedan regresar y permanecer en la escuela en condiciones de seguridad, lo cual tiene un papel transformador en la prevención de la violencia de género, incluidas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y forzado y la mutilación genital femenina, así como la trata y la explotación, y en el apoyo a las relaciones saludables y equitativas desde una edad temprana.
16. Implementar redes de seguridad y protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género y que hayan demostrado ser eficaces para mitigar la violencia de género. Las redes de seguridad y protección social pueden evitar que las niñas abandonen la escuela o contraigan matrimonios precoces y forzados. Pueden apoyar a las mujeres que desean abandonar relaciones abusivas para construir un futuro resistente.
17. Reconocer que la participación de la mujer en la fuerza laboral, su empoderamiento económico y su independencia financiera son cruciales para abordar y erradicar la violencia de género. Esto es especialmente crítico en el contexto de la COVID-19 con los impactos económicos conexos. Asegurar que todas las mujeres, especialmente las de bajos ingresos y las marginadas, tengan acceso a medios de vida y actividades generadoras de ingresos seguros y sostenibles, y proteger sus derechos como trabajadoras. Financiar programas de empoderamiento económico de las mujeres para mejorar sus medios de vida, mediante el desarrollo de aptitudes, el acceso a la tecnología, las subvenciones y la ampliación de sus oportunidades de mercado.
18. Abordar los diversos riesgos y el uso de las tecnologías digitales y móviles en la perpetración de daños y violencia contra las mujeres y las niñas. Garantizando la seguridad de los espacios digitales mediante la elaboración de marcos legislativos y políticos para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, en colaboración con el desarrollo de soluciones tecnológicas digitales pertinentes y éticas, así como mediante esfuerzos de prevención y respuesta a la violencia de género.



19. Alentar a la comunidad internacional y a los Estados Miembros a que mejoren la reunión y el uso coordinado, seguro y ético de los datos para comprender mejor las repercusiones de la COVID-19 en la violencia de género contra las mujeres y las niñas y en la capacidad de los servicios para responder y prestar apoyo a las supervivientes. Fomentar también el desglose de los datos -por sexo, edad, discapacidad, ubicación, ingresos, grupo social, etnia u otras características pertinentes- para hacer un seguimiento de los efectos en los más pobres y los más excluidos y de la respuesta que se les da. Asegurarse de que las organizaciones de derechos de la mujer participen en la reunión de esos datos y que éstos se utilicen para fundamentar las políticas e intervenciones.
20. Exhortar a las instituciones financieras internacionales, el sector privado, las organizaciones filantrópicas y el sistema de las Naciones Unidas en general a que garanticen que la financiación para la igualdad de género se incluya en las inversiones y la financiación multilaterales, incluso proporcionando financiación para servicios especializados y dirigidos por mujeres, junto con el compromiso de préstamos para aprovechar y apoyar aún más las iniciativas mundiales existentes, como la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas.
21. Exhortar a los Estados Miembros a que promulguen y promuevan no solo leyes y políticas nacionales relacionadas con la violencia de género en el contexto de la COVID-19, sino también a que permitan, apoyen y supervisen a los Gobiernos regionales y locales para que instituyan leyes y políticas destinadas a reducir la prevalencia y el impacto de la violencia de género en el contexto de la COVID-19, incluidas las relacionadas con la transformación de las normas sociales y el fortalecimiento de los programas de prevención y los servicios de apoyo, en contextos urbanos o rurales mediante una financiación y presupuestos viables que transformen las cuestiones de género.

En el futuro: Nosotros, los líderes,

22. Trabajaremos para detener cualquier retroceso de los progresos tan arduamente logrados en el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres debido a la pandemia de COVID-19. Los esfuerzos para «reconstruir mejor» tras la pandemia de COVID-19 deben situar a las mujeres y las niñas en el centro y abordar las causas estructurales y profundas de la violencia a largo plazo. El éxito es una recuperación de la COVID-19 que genere economías y sociedades más limpias, más sanas, más inclusivas y más resilientes, y que acelere el progreso hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París, sin dejar a nadie atrás.



23. Nos solidarizaremos con los colíderes y miembros de todas las Coaliciones de Acción de la Generación Igualdad, reconociendo que el progreso en un ámbito de la igualdad de género, por ejemplo, la violencia de género, está inexorablemente vinculado al progreso en otros ámbitos, como la justicia y los derechos económicos o los movimientos y el liderazgo feministas, y que debemos impulsar la acción en todos los ámbitos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 2030, a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como cumplir los compromisos hechos a las mujeres y las niñas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing hace cinco años.

Kenia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Islandia

Uruguay

La Comisión Europea

La Fundación Ford

OutRight Action International (NY, USA.)

Centro de recursos de ABAAD para la igualdad de género (Líbano)

Breakthrough (India)

Las Niñas Lideran (Guatemala)

YES Trust (Zimbabue)

Coalición mundial sobre espacios y ciudades inclusivos y seguros para mujeres y niñas (mundial)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el

Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)